



APRUEBA ACUERDO N° 114 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 23 DE FECHA 08/08/2018.-

ALGARROBO

13 AGO 2018

DECRETO N°

4591



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 114 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 114 /2018 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Aporte 2018 al Servicio de Bienestar Municipal, por un monto de 4.0 UTM, por cada socio (186), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.754 Art. N° 3; y solicitado a través del Ord. N° 01 de fecha 24/07/2018; por el Presidente Don José Miguel Astorga Herrera.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 114 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PFMM/PAMM/pfmm



DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Bienestar
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)